ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN

"Contratación de Servicio de apoyo logístico para eventos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los quince días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 15:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas, dentro del marco del proceso de Concurso de Precios N° 04/2011, para la ***"Contratación de Servicio de apoyo logístico para eventos"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

La nota N° CRP/C/2009/326 de fecha 11/02/09 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de la cual otorgaron la No Objeción al Plan de Adquisiciones (PA) para los años 1 al 5 del Programa PROCIT y a las modificaciones incorporadas al Plan de Adquisiciones SEPA 2011-2-CONACYT; donde se indica que el proceso CONACYT-9-CP-S-4 "Logística para cobertura de eventos" es de tipo "Sin Revisión Previa" (Ex-Post).

- La Resolución N° 053/2011 de fecha 31 de marzo de 2011 "Por la cual se conforma un Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Programa 1698/OC-PR de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación ***(Anexo I);***
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 000001078/2011, de fecha 23 de junio de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 349.088 de fecha 24 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ;
- La Solicitud de Cotización del llamado para el Concurso de Precios N° 04/2011 para la Contratación de "Servicio de apoyo logístico para cobertura de eventos", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 28 de junio de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL),CROWNE PLAZA, COLONIAL APART S.A.,VILLA MORRA S.A. HOTELERA y SHERATON HOTEL (EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS);
- En el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de julio de 2011, presentaron sobres de ofertas las firmas: BAHIA S.A. (GRANADOS PARK HOTEL) y SMAR CONSULTORIA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en las Políticas de Adquisiciones del BID y la Ley 2051/03 con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

RECAUDOS LEGALES

	Descripción	BAHIA S.A - GRANADOS PARK HOTEL	SMAR CONSULTORIA
1	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada indicando el nombre de la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la empresa	CUMPLE	CUMPLE

	en todos los actos relativos del presente llamado		
3	Domicilio legal de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

	Descripción	BAHIA S.A - GRANADOS PARK HOTEL	SMAR CONSULTORIA
1	Formulario N° 1 Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un período de 30 (treinta) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las firmas ***Bahía S.A. (Granados Park Hotel) y Smar Consultoría*** cumplen con todos los requisitos, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción- Servicios Solicitados	BAHIA S.A - GRANADOS PARK HOTEL	SMAR CONSULTORIA
		Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de Salón – Tipo A	5.927.273	5.136.364
2	Alquiler de Salón – Tipo B	13.036.365	9.818.184
3	Servicio de Coffee Break A	11.481.900	9.423.000
4	Servicio de Coffee Break B	15.586.200	11.413.800

5	Servicio de Maestro de Ceremonia	4.545.455	6.818.185
6	Servicio de Director de Protocolo	8.181.820	4.545.455
7	Servicios de montaje y desmontaje para eventos de Mamparas	1.636.365	995.460
8	Provisión de sillas (tipo Pufs)	909.100	145.460
9	Servicio de entrega de invitaciones	6.136.500	750.000
TOTAL IVA INCLUIDO		**74.185.076**	**53.950.498**

De acuerdo al cuadro precedente, la oferta de la empresa *SMAR CONSULTORIA* presenta la propuesta económica más baja, motivo por el cual su oferta será analizada técnicamente. **Detalles en Anexo II.**

d) Aspecto Técnico:

Ítem	Descripción	SMAR CONSULTORIA
1 al 9	Conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Al ser la oferta de menor precio, presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante conforme a las Políticas de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del BID GN-2349-7 y a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **"SMAR CONSULTORIA"**, por un monto Mínimo de ***G.27.798.238 (Guaraníes Veintisiete millones setecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho)*** hasta un Máximo de ***G.53.950.498 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho)***.

Siendo las 15:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Félix Kemper Gerente de Proyecto	**Ing. José Schvartzman** Secretaria Ejecutivo Interino	**Ing. Víctor Santander** Miembro del Consejo del CONACYT